



**ICAB**  
ADVOCACIA  
BARCELONA

CENTRE  
**A D R**  
I MEDIACIÓ ICAB



## **MANIFIESTO**

### **IMPULSANDO LA JUSTICIA DESDE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN**

Una mirada restaurativa de la justicia y de los conflictos nos garantiza una justicia más humana.

El delito abre heridas profundas, en las víctimas, en la sociedad y también en los victimarios y en su entorno familiar. La justicia penal no sirve para curar estas heridas, solo sanciona a los responsables con más o menos acierto. La justicia restaurativa ofrece una alternativa o un complemento a aquella justicia. Sitúa en el centro tanto a las víctimas como a los victimarios o infractores, facilitando una mayor responsabilización y una reparación integral de los daños ocasionados. A quien ha sufrido el delito, la justicia restaurativa le abre un espacio donde puede expresar sus emociones, narrar su historia y recibir apoyo y reconocimiento del daño que ha sufrido. Es, por tanto, un proceso de escucha activa, acompañamiento y reparación. Para los victimarios es una oportunidad de conocer la propia historia, de responsabilizarse y de iniciar el camino hacia la rehabilitación.

La mirada restaurativa de la justicia se abre paso. Nos guía hacia una sociedad más sana, justa y pacífica. La justicia penal se impone con la violencia de un sistema centrado en el castigo. El abordaje restaurativo, en cambio, promueve el diálogo, el reconocimiento, la cultura de la paz y la cohesión social.

Las prácticas restaurativas son ya una realidad al margen del proceso penal y nos abren perspectivas para otros conflictos como los que se dan en el ámbito universitario o en colegios profesionales. Estas prácticas están



**ICAB**  
ADVOCACIA  
BARCELONA

CENTRE  
**ADR**  
I MEDIACIÓ ICAB



fuertemente vinculadas a valores fundamentales como la igualdad, la no discriminación y las normas de convivencia pacífica.

Las personas que se ven abocadas a participar en un procedimiento para la resolución de un conflicto del cual son protagonistas, ya sea a través de métodos heterocompositivos o mediante fórmulas autocompositivas, necesitan poder expresarse y concederse la oportunidad de comprender todas las consecuencias que se derivarán de ese conflicto.

Las penas impuestas en un proceso penal, las sanciones impuestas administrativa o corporativamente no reparan el daño causado, ni permiten rehacer la confianza quebrada, ni la reconciliación entre los miembros de nuestra comunidad.

Por eso, desde el Centro ADR-ICAB y GEMME España creemos que con la difusión y el impulso de las prácticas restaurativas podemos ofrecer a la ciudadanía una herramienta ágil, eficaz, flexible y con garantías como la imparcialidad y la confidencialidad. Con la mediación y otras prácticas restaurativas podemos conseguir una sociedad más justa, una respuesta hecha a medida de la persona y de sus necesidades e intereses conforme con nuestros Derechos fundamentales y nuestra vocación de servicio a la ciudadanía.

Enlaces de interés y consulta:

<https://justicia.gencat.cat/ca/departament/estadistiques/programes-justicia-restaurativa/>

<https://www.icab.es/ca/formacio/cursos/congres-de-mediacio-2024.-justicia-i-practiques-restauratives-reconeixement-retorn-i-reparacio/>

En Barcelona a 20 de junio de 2024



**ICAB**  
ADVOCACIA  
BARCELONA

CENTRE  
**A D R**  
I MEDIACIÓ ICAB

